

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2015

ACUERDO N° 133: En la Provincia de San Luis a UN día del mes de ABRIL de DOS MIL QUINCE los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, ausente el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIAN RUBIO por licencia.-

DIJERON: Visto el pto. III del Ac. N° 507/2014 y el Acuerdo N° 132/2015 por medio del cual se dispuso la ampliación de la competencia del Área creada en aquél a las cuestiones Contables y de Personal de la Tercera Circunscripción Judicial, se hace necesario modificar el Ac. N° 546/2014, asignando también a la Sra. Secretaria de Violencia Familiar del Juzgado en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia y Menores con asiento en la Isla de Servicios sobre la Autopista de los Comechingones, con Jurisdicción exclusiva y excluyente en el departamento Junín, tareas de recepción, gestión y/o tramitación de las cuestiones de la referida Área Contable y de Personal respecto de las dependencias que funcionan en el Edificio “Dr. Tomás Jofré”. Por ello;

ACORDARON: Modificar el punto I) del Acuerdo 546/2014, el que quedará redactado de la siguiente manera: “La Sra. Secretaria de Violencia Familiar, Dra. MARHABA MEZZABOTTA, MARIANA ÁNGELA, estará a cargo de la recepción, gestión y/o tramitación de las cuestiones de naturaleza Contable, Administrativa y de Personal que corresponden a la Secretaría y/o al Área Contable y de Personal de la Sala Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Cámara de Apelaciones de la Tercera Circunscripción Judicial, respecto de las dependencias que funcionan en el Edificio “Dr. Tomás Jofré”, con asiento en la Isla de Servicios de la Autopista de los Comechingones, de la misma Circunscripción, sin perjuicio de sus tareas habituales”.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-